

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTIUNIO -2021

PETICIÓN DE HERENCIA. No. 1100131100032018-0406

En atención a lo deprecado en el escrito que antecede por Secretaría **procédase a actualizar el Oficio No. 02459** del 23 de septiembre de 2019.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

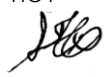
El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR	
ESTADO No.	HOY
	
LIVIA TERESA LAGOS PICO	
SECRETARIA	